

RESOLUCION No. **249**
(Septiembre 05 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNOS PERMISOS SINDICALES

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 006 DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en cuyo artículo 3°, consagra: *"Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución..."*

Que el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron la Circular 0098 de fecha diciembre 26 de 2007, señalando los lineamientos que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de los permisos sindicales en el sector público. Así:

"1. La entidad empleadora debe conceder permisos sindicales remunerados a quienes sean designados por la organización sindical para atender las responsabilidades propias del ejercicio del derecho de asociación Sindical.

2. Los permisos sindicales deberán ser solicitados por el representante legal o Secretario General de la organización sindical como mínimo con cinco días de anticipación, a efectos de que el empleador pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio. La solicitud deberá contener la identificación de cada uno de los beneficiarios, la finalidad general de/permiso y la duración del mismo."

3. Los permisos sindicales serán otorgados mediante acto administrativo expedido por el nominador o por el funcionario que este delegue para tal efecto, así como las fechas de iniciación y culminación del permiso.
"..."

Que la Circular 0098 de fecha 26 de diciembre de 2007, antes mencionada, señala que: *"como quiera que tanto el derecho de asociación como el ejercicio de la función pública tienen una connotación de rango constitucional, pues el primero protege el derecho de asociación sindical y el segundo los intereses de la colectividad, el permiso sindical debe ser concertado y razonado, de tal manera que la organización sindical disponga del tiempo necesario para la realización de la correspondiente actividad sindical, sin que se afecte la debida prestación del servicio".*

Que mediante Oficio Sind No 01952 de fecha del 04 de Septiembre de 2017, suscrito por el Señor **JAIRO LIEVANO MORENO**, presidente de **SINDESS** Seccional Huila, solicita permiso sindical para los siguientes funcionarios **HECTOR ARMANDO GARCIA y CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** para asistir AL Seminario Taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT**, para los días 07 y 08 de Septiembre de 2017 que se llevara a cabo en el Hotel Sulicam de Neiva.

De lo anterior podemos colegir que la solicitud del permiso sindical radicado en esta entidad, se enmarca dentro de los cánones legales por lo que la administración autoriza el permiso para los funcionario **HECTOR ARMANDO GARCIA y CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** para asistir al Seminario Taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT**, para los días 07 y 08 de Septiembre de 2017 que se llevara a cabo en el Hotel Sulicam de Neiva.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Que los funcionarios deben hacer llegar al área de Talento Humano la constancia correspondiente de la participación del Taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el permiso sindical para los funcionarios **HECTOR ARMANDO GARCIA CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** para asistir al Seminario Taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT**, para los días 07 y 08 de Septiembre de 2017 que se llevara a cabo en el Hotel Sulicam de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Que los funcionarios deben hacer llegar al área de Talento Humano en el término de tres (03) días hábiles siguientes a la participación la constancia correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador Talento Humano

Proyecto/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA



"Servimos con Excelencia Humana"

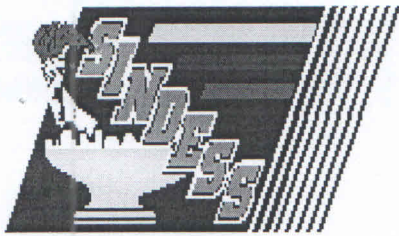
Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828



Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social

SINDESS

Personería Jurídica No 001131 de 1993

Nit: No. 800.223.344-8 & Nit Huila 900194487-3

Bogotá DC Carrera 7ª No 27-52 Oficina 401 Tel - 2834220 -2845717

Neiva (H) calle 23 a sur No. 22-30 piso2 B/Canaima CEL.3224292030

EMAIL. Sindessnacional@gmail.com y SindessHuila@Live.com

www.sindess.org



Neiva, Septiembre 04 de 2017

Rad Sind No 01952

Doctora:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente.

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Ciudad.

Cordial saludo.

Ref. PERMISO SINDICAL REMUNERADO

JAIRO LIEVANO MORENO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 11131720 de Neiva, obrando en calidad de Presidente de **SINDESS** Seccional Huila, a cuyo Sindicato están adscritos en calidad de afiliados los Empleados Públicos, y Trabajadores Oficiales, quienes laboran en la **E.S.E** Carmen Emilia Ospina la cual usted dirige:

Por medio de la presente me permito:

Solicitar Permiso Remunerado para los compañeros:

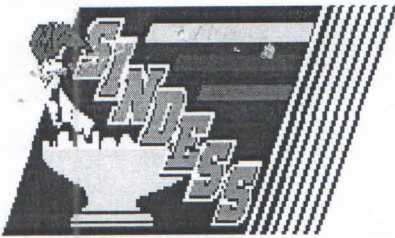
HECTOR ARMANDO GARCIA,
CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE

para que asistan al seminario taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT** de la cual hace parte la Agremiacion Sindical los dias 07 y 08 de septiembre de 2017 anexo invitacion y programacion a desarrollar.

Cordialmente,



JAIRO LIEVANO MORENO
Presidente
SINDESS Seccional Huila



Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social

SINDESS

Personería Jurídica No 001131 de 1993

Nit: No. 800.223.344-8 & Nit Huila 900194487-3

Bogotá DC Carrera 7ª No 27-52 Oficina 401 Tel - 2834220 -2845717

Neiva (H) calle 23 a sur No. 22-30 piso2 B/Canaima CEL.3224292030

EMAIL. Sindessnacional@gmail.com y SindessHuila@Live.com

www.sindess.org



Neiva, Agosto 29 de 2017

Rad Sind No 01952

Doctora:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente.

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Ciudad.

Cordial saludo.

Ref. PERMISO SINDICAL REMUNERADO

HECTOR ARMANDO GARCIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 12.125.849 de Neiva, obrando en calidad de Secretario General de **SINDESS** Seccional Huila, Autorizado por el Presidente y la Fiscal, de acuerdo a los estatutos, a cuyo Sindicato están adscritos en calidad de afiliados los Empleados Públicos, y Trabajadores Oficiales, quienes laboran en la **E.S.E Carmen Emilia Ospina** la cual usted dirige:
Por medio de la presente me permito:

Solicitar Permiso Remunerado para los compañeros miembros de junta directiva

MARIA YINETH CABRERA ROMERO

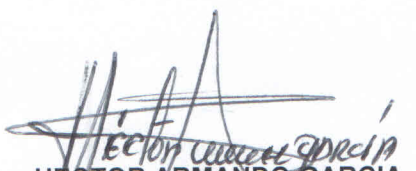
ADAULFO ENRIQUE CABRERA

HECTOR ARMANDO GARCIA,

CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE

para que asistan al seminario taller convocado por la **CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT** de la cual hace parte la Agremiacion Sindical los dias 07 y 08 de septiembre de 2017
anexo invitacion y programacion a desarrollar.

Cordialmente,


HECTOR ARMANDO GARCIA
Secretario General
SINDESS Seccional Huila
CEL. 3224292030.*3124063033



Handwritten note:
Neiva
29-8-2017
5:10 PM



CONVOCATORIA 2017 – SEMINARIO MINTRABAJO/CUT

FECHA: BOGOTA, 18 DE AGOSTO DE 2017
PARA: COMITÉ EJECUTIVO SUBDIRECTIVA CUT HUILA
ATN: JUAN PABLO SOTO DIAZ – PRESIDENTE
DE: COMITÉ EJECUTIVO CUT NACIONAL
ASUNTO: SEMINARIO TALLER

Apreciados Compañeros:

De acuerdo a las conclusiones del V y VI Congreso de la CUT, El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT- viene impulsando una serie de Encuentros sindicales del programa denominado "FORMACION DE LIDERES(AS) SINDICALES, EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO/CUT" con el objetivo de fortalecer la formación de las y los directivos, dirigentes y delegados en la actualización de conocimientos sobre Negociación Colectiva y Trabajo Decente, equidad de género y juventud, y las normas internacionales de la OIT, de manera preferencial analizar los proyectos de ley de formalización del primer empleo, para desarrollar estrategias de acción que conduzcan al fortalecimiento de sus organizaciones y la construcción de una sociedad más justa y equitativa, mediante la participación democrática para la definición de la solución de los problemas laborales y trabajar en el Crecimiento de la Central Unitaria de Trabajadores..

En consecuencia solicitamos se sirvan convocar entre sus organizaciones filiales a la SUBDIRECTIVA CUT HUILA a 50 personas para que asistan a este evento. Se requiere obligatoriamente la vinculación de jóvenes y de mujeres porque el interés de la Central es contar en el futuro con nuevos cuadros que desarrollen la política educativa.

El Seminario Taller se desarrollara los días 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE, EN EL HOTEL SULICAM- Carrera 3 # 5-51 - Teléfono: 8713060

TEMAS:

1. Crecimiento y Fortalecimiento de la CUT.
2. Negociación Colectiva y Trabajo Decente
3. La comunicación en el mundo sindical.

El proyecto cubre únicamente materiales y alimentación.

Solicitamos a más tardar antes del 5 de septiembre enviar el nombre de las personas asistentes, al correo electrónico: educacion@cut.org.co, ó con María Emilce Hortúa al teléfono: 3237550 ext. 128

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO PEDRAZA
Presidente

FABIO ARIAS GIRALDO
Secretario General

FRANCISCO MALTES TELLO

Director Dpto de Investigación y Proyectos

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P. 9 PBX y FAX. 3237550 -3237950 Bogotá D.C. – Colombia
E-mail: educacion@cut.org.co Web: www.cut.org.co